INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 741 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PEGAMENTOS Y CATALIZADORES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.092.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 418/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 166/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 46/2020 **"ADQUISICIÓN DE PEGAMENTOS Y CATALIZADORES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS". ID N° 381.092**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 166/2020 expresa que el día 04 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 173/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira C.		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
LOTE N° 1						
1	Cemento vulcanizante hecho a base de policloropreno, de rápida cristalización. Presentación en envases de 1 Kl.	100	180.000.-	18.000.000.-	201.710.-	20.171.000.-
2	Catalizador de 60 ml. Presentación en botellas de 60 ml.	100	64.000.-	6.400.000.-	62.750.-	6.275.000.-
	Total Lote N° 1			24.400.000.-		26.446.000.-
LOTE N° 2						
1	Parche cinta caucho en frío 110x135 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
2	Parche cinta caucho en frío 130x160 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
3	Parche cinta caucho en frío 190x245 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
4	Parche cinta caucho en frío 270x345 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
5	Parche cinta caucho en frío 200x260 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
6	Parche cinta caucho en frío 100x10.000 mm.	100	No cotiza		No cotiza	

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 791 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Item	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira C.		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
7	Parche cinta caucho en frío 220x10.000 mm.	100	No cotiza		No cotiza	
8	Parche cinta caucho en frío 250x10.000 mm.	100	No cotiza		No cotiza	
9	Parche cinta caucho en frío 300x10.000 mm.	100	No cotiza		No cotiza	
10	Parche cinta caucho en frío 250x550 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
11	Parche cinta caucho en frío 350x600 mm.	50	No cotiza		No cotiza	
12	Parche cinta caucho en frío 400x1100 mm.	50	No cotiza		No cotiza	

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3): *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", se seleccionó la oferta de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "...*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** la presentación de documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: "...*será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 488/2020, por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cien mil (₲ 144.100.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas**, por el monto total de Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil (₲ 24.400.000.-), puesto que presenta la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso. Asimismo, recomienda declarar desierto el Lote N° 2 del proceso, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "*que no se hubiera presentado oferta alguna...*".-

Abog. Mg. Fernando Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 741 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 46/2020 **"ADQUISICIÓN DE PEGAMENTOS Y CATALIZADORES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.092,** a favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** por el monto total de Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil (₲ 24.400.000.-) IVA incluido, según detalle.----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira C.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
LOTE N° 1				
1	Cemento vulcanizante hecho a base de policloropreno, de rápida cristalización. Presentación en envases de 1 Kl.	100	180.000.-	18.000.000.-
2	Catalizador de 60 ml. Presentación en botellas de 60 ml.	100	64.000.-	6.400.000.-
Total Lote N° 1				24.400.000.-

Art. 2° **Declarar desierto** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 46/2020 **"ADQUISICIÓN DE PEGAMENTOS Y CATALIZADORES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.092,** en base a las disposiciones del Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que no se recepcionaron ofertas para este lote.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA